CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 06/06/2026 - 12:26:22
Recibo No. S001240857, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rxzfgmyWTP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : ASOCIACION DE MUJERES CAMPESINAS EMPRENDEDORAS DEL ALTO SINU
Sigla : ASMUCEM
Nit : 901672515-2
Domicilio: Valencia, Córdoba

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0509866
Fecha de inscripción: 18 de enero de 2023
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 30 de enero de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : VEREDA BRILLANTE PIRU CORREGIMIENTO DE SAN RAFAEL DEL PIRU
Barrio : OTRO
Municipio : Valencia, Córdoba
Correo electrónico : yobrumorelo@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3226288598
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : VEREDA BRILLANTE PIRU CORREGIMIENTO DE SAN RAFAEL DEL PIRU
Barrio : OTRO
Municipio : Valencia, Córdoba
Correo electrónico de notificación : yobrumorelo@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 001 del 08 de noviembre de 2022 de la Asamblea De Constitucion. de Valencia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de enero de 2023, con el No. 32310 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Asociación denominada ASOCIACION DE MUJERES CAMPESINAS EMPRENDEDORAS DEL ALTO SINU, Sigla ASMUCEM.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION DE CORDOBA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 08 de noviembre de 2092.

OBJETO SOCIAL

Objeto. La asociación gestionará recursos con entidades y organizaciones públicas, privadas y no gubernamentales del orden local, departamental, nacional e internacional, para la ejecución de labores materiales o intelectuales relacionadas con actividades agropecuarias, pesqueras, agroindustriales, ambientales, artesanales; extensión rural, conexas o complementarias entre ellas, para promover el desarrollo social, empresarial, económico, humano en todas sus dimensiones, de sus asociados, de la población vulnerable, víctimas del conflicto, con enfoques de género, de juventudes, discapacitados y de la comunidad en general. Así mismo es objetivo de la asociación contribuir a dignificar y valorar el trabajo humano; a la producción de la riqueza social y la generación de empleo digno y sustentable. Para lograrlo se propone: a) Desarrollar acciones que conduzcan a la paz, el respeto y los demás valores b) Promover solidaridad de sus miembros dentro de la más estricta igualdad, a través de la realización de proyectos agrícolas, pecuarios, industriales y productivos. c) Dar participación a los asociados en la planificación administrativa y realización de las actividades de la asociación. d) Satisfacer necesidades sociales, culturales y económicas, de los integrantes de la asociación. e) Buscar recursos que estimulen a la asociación, para realizar un mejor trabajo y participación en programas especiales a nivel local, regional y nacional. 1) Implementar proyectos y/o actividades de conservación y mejoramiento del medio ambiente. g) Colaborar y realizar acuerdos con otras entidades e instituciones privadas o públicas que persigan fines similares, así como crear organismos que respondan a necesidades específicas cuando sea necesario. h) Mejorar la calidad de vida de los asociados mediante mecanismos organizativos y de capacitación. Objetivos Específicos. Con el fin de desarrollar su objeto social, la asociación, realizará las siguientes actividades: a. Brindar los servicios de atención integral a la .primera infancia, adolescencia, juventud y familias de conformidad con los manuales operativos y técnicos del ICBF y la política de estado. b. Formular proyectos, planes y programas para el desarrollo del servicio de mantenimiento y construcción de vías, con sujeción expresa a las políticas establecidas por el gobierno nacional, departamental y municipal. c. Formular planes y programas para el desarrollo del servicio de construcción de acueducto, alcantarillado y saneamiento básico, con sujeción expresa a las políticas establecidas por el gobierno nacional, departamental y municipal. d. Formular planes y programas para el desarrollo del servicio de edificaciones y obras de urbanismo, con sujeción expresa a las políticas establecidas por el gobierno nacional, departamental y municipal. e. Desarrollar, en coordinación con otros organismos de carácter público y privado, programas de reforestación y velar por la protección del medio ambiente. E Impulsar la educación asociativa, la formación sanitaria y la participación de la comunidad en el desarrollo del sector, en procura del cumplimiento de su objeto social; para lo cual deberá diseñar, socializar e implementar en conjunto con la comunidad los respectivos planes y programas, acompañados de los instrumentos de medición. g. Capacitar a los empleados, contratistas y cualquier otro personal que realice actividades y operaciones para el cumplimiento de su objeto social, mediante convenios con el SENA o con instituciones competentes. h. Liderar campañas sociales para trabajos con la comunidad que optimicen el aporte para el desarrollo del objeto social. i. Promover el mejoramiento en la calidad del servicio, mediante campañas de visibilizarían y sensibilización sobre la movilidad y conectividad rural, buen uso de recursos hídricos, su importancia, beneficio y los costos que implica un servicio adecuado y en general sobre todo aquello que se derive del desarrollo en la prestación de los servicios descritos para el cumplimiento de su objeto social. j. Motivar,

educar, y comprometer a las comunidades en la administración, fiscalización y participación en la prestación de los servicios a través de la promoción a la conformación de los comités de desarrollo y control social de las diferentes obras que realice la asociación, en desarrollo de los derechos constitucionales que le asisten y el deber ciudadano de ejercer control y vigilancia. k. Asociarse a otras entidades, formar consorcio o unión temporal o adherirse a una ya existente cuyo objeto se relacione con el de la asociación en la presentación de propuestas para la ejecución de proyectos. I, Elaborar, gestionar, administrar, ejecutar y/o coordinar proyectos agropecuarios, piscícolas, acuícolas, forestales, de especies menores y hortofrutícola. m. Elaborar, gestionar, administrar, ejecutar y/o coordinar proyectos medioambientales de reforestación; cuidado del medio ambiente; conservación de los recursos naturales; educación ambiental. n. Elaborar, gestionar, administrar, ejecutar y/o coordinar proyectos de transformación, procesamiento agroindustrial de productos provenientes del sector primario, tales como; agrícolas, hortofrutícola, pecuarios, piscícola y acuícola. o. Implementar almacenes para la comercialización de productos y subproductos provenientes del. Sector, como; agrícolas, hortofrutícola, pecuarios, piscícola y acuícola. Para este proceso se tiene el enfoque de modelo de negocios productivos e innovadores, articulados a las cadenas productivas. p. Elaborar, gestionar, administrar, ejecutar y/o coordinar proyectos de seguridad alimentaria, recuperación nutricional a niños, mujeres y de los gestantes o lactantes; así mismo, construcción de vivienda rural y urbana para beneficiar preferencialmente a la población desplazada por la violencia. q. Elaborar, gestionar, administrar, ejecutar y/o coordinar proyectos deportivos, apoyo, capacitación y difusión cultural y aprovechamiento del tiempo libre vida lúdica r. Elaborar, gestionar, administrar, ejecutar y/o coordinar proyectos turísticos. s. Elaborar, gestionar, administrar, ejecutar y/o coordinar proyectos de restaurantes escolares, alimentación servida, hogares de madres comunitarias tradicionales y fami, entre otros; en convenio con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y la gobernación dé Córdoba t. Elaborar, gestionar administrar, ejecutar. y/o coordinar proyectos de atención y prevención de desastres ocasionados por fenómenos naturales. u. Elaborar, gestionar, administrar, ejecutar y/o coordinar proyectos dirigidos a la población discapacitada, desplazada y desmovilizada de, los diferentes grupos rehabilitados y afectados por el conflicto armado en Colombia. y. Elaborar, gestionar, administrar, ejecutar y/o coordinar proyectos de remodelación, mantenimiento y pintura locativos en escuelas y colegios. w. Explotar material de canteras para mantenimiento y construcción de vías rurales en beneficio de las comunidades para el transporte de sus productos, transporte y acarreo de materiales, compactación extendida y perfilado. paragrafo: Para el logro de los objetivos anteriormente descritos la asociación podrá recibir en calidad de donación, herencia, subsidio, arrendamiento, comodato, y cualquier otro tipo de figura jurídica comercial contemplada en el código del comercio, equipos, maquinaria, terreno, transferencia de tecnología, herramientas, recursos económicos y tecnológicos, insumos agropecuarios y/o agroindustriales, entre otros, proveniente de personas naturales, jurídicas gubernamentales, privadas y no gubernamentales, del orden nacional e internacional.

PATRIMONIO

Patrimonio. Conformación. El patrimonio de la asociación está integrado por: 1. El valor de las cuotas iniciales de sostenimiento aportadas por los miembros correspondiente a cincuenta mis pesos ($50.000) por asociado con un total de setenta asociados. El patrimonio inicial de la asociación, es de tres millones quinientos mil pesos ($3’SOO.OOO) MIL aportado por los asociados fundadores. 2. Los productos, beneficios o rendimientos de sus propios bienes, servicios, inversiones o actividades. 3. Todos los demás bienes que por cualquier otro concepto o título

válido ingresen a la asociación. Parágrafo primero. Monto. El patrimonio inicial de la asociación, es de tres millones quinientos ($3.500.000) mil pesos mil, aportados por los asociados fundadores. Parágrafo segundo. La asamblea general señalará, cuando fuere necesario, el monto de los aportes y los tiempos que los miembros deban hacer, la junta directiva regulará su forma de pago. Parágrafo tercero. Los recursos de que trata el parágrafo segundo ingresarán al patrimonio común de la asociación, salvo cuando por voluntad del aportante o donante tengan destinación específica. Parágrafo cuarto. No podrán aceptarse auxilios, subvenciones, donaciones ni legados, condicionales o modales, cuando la condición o el modo contravengan los principios que inspiran el objeto de la asociación. Destinación del patrimonio. El patrimonio de la asociación se destinará única y exclusivamente al cumplimiento de su objeto, salvo la formación de las reservas de ley.

PATRIMONIO

$ 3.500.000,00

REPRESENTACION LEGAL

Director ejecutivo. Elección, este es elegido por la junta directiva, para períodos de dos (2) años. En sus faltas absolutas, temporales o accidentales el suplente que este designe lo reemplazará con las mismas facultades y limitaciones. El director ejecutivo continuará al frente de sus funciones hasta tanto se produzca nueva designación y entrega del cargo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones. Son funciones del director ejecutivo: 1. Ejercer Ja representación legal de la asociación 2. Celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de la asociación. Cuando éstos excedan de cien (100) SMMLV, necesita de autorización previa de Ja junta directiva. Establecer conjuntamente con el Fiscal y la junta directiva, los mecanismos y procedimientos que garanticen un debido control y custodia de los bienes y activos de la asociación. 4. Proveerlos cargos creados por la Junta directiva y celebrar tos contratos de trabajo respectivos. 5. Suscribir las pólizas de seguros y de manejo que la institución requiera o sean solicitadas. 6. Firmar conjuntamente con otro ejecutivo las órdenes de desembolso y los gastos. 7. Orientar y evaluar permanentemente la actividad desarrollada por los funcionarios, y revisar las áreas de intervención institucional. 8. En concordancia con los directivos competentes, adelantar todas las gestiones ante entidades oficiales, no oficiales, privadas o públicas, nacionales o extranjeras para el cumplimiento del objeto social de la institución. 9. Presentar a la junta directiva un informe trimestral sobre la marcha de la organización, sus programas y sus proyectos. 10. Presentar conjuntamente con otro ejecutivo pertinente la información financiera y gerencial con destino a la asamblea para que sea estudiada y aprobada por ésta, previo examen por parte de la junta directiva. 11. Convocar por iniciativa propia o a solicitud de la junta directiva, a sesiones a la asamblea general, dentro de los términos estatutarios. 12. Ejecutar bajo la supervisión de la junta directiva, las labores administrativas de la asociación. 13. Planear, organizar y ejecutar la gestión de la asociación. 14. Controlar, cuestionar y manejar el flujo de ingresos de los dineros, valores y títulos que por cualquier causa se destinen a la asociación por sus asociados o por terceros y vigilar su recaudo. 15. Mantener, usar, manejar y aplicar los dineros y demás bienes de la asociación de acuerdo con el

presupuesto anual de ingresos y gastos y las disposiciones especiales que se aprueben en debida forma. 16. Manejar las cuentas corrientes, de ahorros, títulos, bonos, papeles mercantiles y otras modalidades en entidades financieras vigiladas por la superintendencia bancaria con los fondos de la asociación y a nombre de ella. 17. Divulgar periódicamente las noticias de la asociación en los medios que para tal fin se establezcan. 18. Crear; analizar y proponer nuevos proyectos de servicios o de inversión, realizando sus correspondientes estudios de factibilidad. 19. Coordinar la creación, actualización y mantenimiento del libro de matrícula o registro de asociados. 20. Promover actividades de las diferentes, capítulos o grupos de proyectos. 21. Proponer la realización de certámenes, actos, programas, foros de cualquier índole tendientes a promover y fortalecer la asociación, los capítulos o los grupos de proyectos. 22. Ejercer todas las demás funciones que la asamblea general, la junta directiva le asignen o le deleguen y las que señalen la ley o los reglamentos. Limitaciones: La junta directiva autorizará al director ejecutivo la celebración y ejecución de actos y contratos a que se refieren los estatutos, cuando estos superen los cien (100) SMMLV.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 001 del 08 de noviembre de 2022 de la Asamblea De Constitucion., inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 18 de enero de 2023 con el No. 32310 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTOR EJECUTIVO	YABRUDIS MARIA MORELO FLOREZ	C.C. No. 56.075.402

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 001 del 08 de noviembre de 2022 de la Asamblea De Constitucion., inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 18 de enero de 2023 con el No. 32310 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	MERLY DEL CARMEN MORELO FLOREZ	C.C. No. 26.216.991
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	PEDRO MARCELINO LOPEZ MARZOLA	C.C. No. 2.825.836
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	ANGELICA QUIÑONES SARMIENTO	C.C. No. 1.001.035.424
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	LIBIA ROSA QUIÑONES VILORIA	C.C. No. 26.212.371
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	NARCISO MANUEL FLOREZ MONTALVO	C.C. No. 15.605.736

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 04 del 15 de enero de 2024 de la Asamblea General	34459 del 25 de enero de 2024 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: A0122
Actividad secundaria Código CIIU: A0129
Otras actividades Código CIIU: A0145

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1.713.748.684,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : A0122.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 06/06/2026 - 12:26:22
Recibo No. S001240857, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rxzfgmyWTP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



SANDRA SIERRA BUELVAS

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****